



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ROCHA  
EXPEDIENTE 2023-3205

RESOLUCIÓN N° 2951 /2023.

Rocha, 25 OCT 2023

**VISTO:** la Resolución 2760/2023 de fecha 10 de octubre de 2023, por la que se resuelva habilitar un plazo para que las personas que hayan realizado edificaciones sin el correspondiente permiso de construcción en los Balnearios La Paloma con exclusión de Parque Balneario La Paloma, La Pedrera, Ampliación La Pedrera, San Sebastián de La Pedrera, Punta Rubia, Santa Isabel de La Pedrera y Punta del Diablo, comparezcan ante el Departamento de Arquitectura y Control de Edificación a suscribir una declaración por la que se obligan a iniciar los tramites para la regularización de la misma;

**RESULTANDO:** que por el art. 3 se dispone que a partir del 31 de diciembre de 2023, quienes hayan suscripto la declaración a que se hace referencia dispondrán de un plazo para iniciar formalmente ante las oficinas respectivas los tramites de regularización de las edificaciones;

**CONSIDERANDO:** que se entiende necesario rectificar el plazo otorgado y adicionalmente establecer claramente la documentación necesaria para los mismos;

**ATENTO:** a sus facultades;

**EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA**  
**RESUELVE:**

1) Modificar el art. 3 de la resolución 2760/2023, que quedara redactado de la siguiente forma:

Art. 3: A partir del 31 de diciembre de 2023, quienes hayan suscripto la declaración a que se hace referencia en esta resolución, dispondrán de un plazo hasta el 31 de octubre de 2024 para iniciar formalmente ante las oficinas respectivas los tramites de regularización de las edificaciones, siendo imprescindible para ello acreditar haber cumplido ante la Dirección Nacional de Catastro con la Declaración de Caracterización Urbana correspondiente. El plazo para finalizar el trámite de regularización de las edificaciones vencerá el 31 de diciembre de 2025.

2) Regístrese, y pase a Secretaría de Comunicaciones para su publicación, pase a conocimiento a la Dirección de Ordenamiento Territorial y por su intermedio a las demás dependencias que a su entender correspondan.-

FRL/cc

  
Valentín Martínez  
Secretario General  
I. D. R.

  
Alejo Umpiérrez  
Intendente Departamental  
de Rocha